

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 120-2023

Guatemala, 06 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Economía**, para financiar el pago de impresión de trifoliales, transporte de personal, la contratación de una empresa para firmas digitales, el mantenimiento de equipo de aire acondicionado, seguros para vehículos y equipo de oficina, servicios de call center de junio a diciembre de 2023 y correo masivo, los cuales son necesarios para la atención de los beneficiarios del Fondo de Becas y para las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; y, **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**; para cubrir los gastos de: **i)** los remozamientos integrales de edificios escolares y de salud que fueron afectados por las Depresiones Tropicales ETA e IOTA en los departamentos de Santa Rosa, Quiché, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **ii)** mejoramiento y supervisión de calles y caminos rurales en los departamentos de Petén, San Marcos, Huehuetenango, Chimaltenango y Quiché; así como, del Edificio S de la Unidad de Atención Integral del VIH e Infecciones Crónicas del Hospital Roosevelt, zona 11, Guatemala, Guatemala, por el Fondo Social de Solidaridad; y, **iii)** servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023, del Fondo para la Vivienda (Fopavi). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación

FAVR/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número - - **181** de fecha **31 MAY 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía; así como, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>48,753,291</u>	<u>48,753,291</u>
60	Ministerio de Economía	11	11	910,000	910,000
206	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	850,000	850,000
216	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	1,094,450	1,094,450
		21	21	7,759,664	7,759,664
		41	41	7,155,786	7,155,786
217	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	29,583,391	29,583,391

FAVR/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
219	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	1,400,000	1,400,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>48,753,291</u>	<u>48,753,291</u>
Ministerio de Economía	<u>910,000</u>	<u>910,000</u>
Funcionamiento	910,000	910,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>47,843,291</u>	<u>47,843,291</u>
Funcionamiento	30,433,391	30,433,391
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>17,409,900</u>	<u>17,409,900</u>
Inversión Física	17,409,900	17,409,900

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q48,753,291)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


de

DICTAMEN NÚMERO: - 181 FECHA: 31 MAY 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; ASÍ COMO, DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q48,753,291 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ Y 41 COLOCACIONES INTERNAS.-----

Institución	Números de Documento	Fecha	Números de Registro	Fechas de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0755-2023 ✓	18/05/2023 ✓	2023-38752 ✓	22/05/2023 ✓
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-249-2023/JH-ah ✓	18/05/2023 ✓	2023-39100 ✓	23/05/2023 ✓

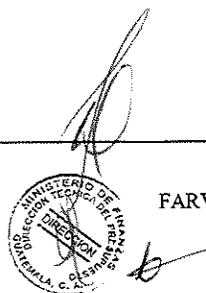
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0755-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q47,843,291 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Fondo para la Vivienda (Fopavi); la supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura a cargo del Fondo Social de Solidaridad; además, remozamientos integrales a edificios escolares y de salud por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
2. El Ministerio de Economía por medio del Oficio Número ME-DF-P-249-2023/JH-ah de fecha 18 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q910,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para efectuar diversos gastos de funcionamiento necesarios en el Fondo de Becas y el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



FARV/jeca/wg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 6

2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboraron tres Comprobantes de Reprogramación Consolidación y dos de Reprogramación de Obras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por la cantidad total de Q48,753,291 tienen como propósito lo siguiente:

a) En el Ministerio de Economía:

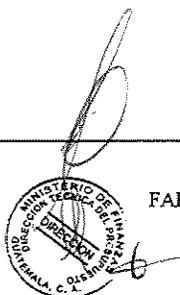
Q910,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para efectuar el pago de impresión de trifoliales, transporte de personal, la contratación de una empresa para firmas digitales, el mantenimiento de equipo de aire acondicionado, seguros para vehículos y equipo de oficina, servicios de call center de junio a diciembre de 2023 y correo masivo, los cuales son necesarios en la atención de los beneficiarios del Fondo de Becas y para las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

b) En el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el monto de Q47,843,291 como se muestra a continuación:

- i. Q850,000 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para que el Fondo para la Vivienda (Fopavi) complete la asignación para el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023.
- ii. Q16,009,900 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento y supervisión de calles y caminos rurales en los departamentos de Petén, San Marcos, Huehuetenango, Chimaltenango y Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- iii. Q29,583,391 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la ejecución de remozamientos integrales de edificios escolares y de salud afectados por las Depresiones Tropicales ETA e IOTA en los departamentos de Santa Rosa, Quiché, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
- iv. Q1,400,000 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para que el Fondo Social de Solidaridad realice el Mejoramiento del Edificio S de la Unidad de Atención Integral del VIH e Infecciones Crónicas del Hospital Roosevelt, Zona 11, Guatemala, Guatemala.

Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0017-2023 y 0018-2023 de fechas 17 y 18 de mayo de 2023.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros; además, de diversas obras de infraestructura, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas por el monto total de Q48,753,291, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por las Entidades y las Unidades Ejecutoras involucradas se debe a saldos que no se utilizarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

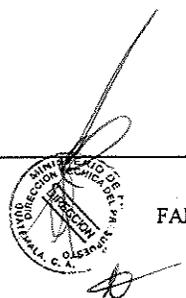


Cabe indicar que a las obras Ampliación Pista de Aterrizaje San José, Escuintla con Snip 281255, Construcción Paso a Desnivel Calzada Roosevelt y 9 Avenida zona 11, Guatemala, Guatemala Snip 263551 que se debitan en esta gestión, se les aprobaron recursos mediante el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 052-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. Por medio de la Resolución Número SA 205-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda aprobó la reprogramación del crédito en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
6. Los Ministerios de Economía, como de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; de igual manera, las Resoluciones Números 000336 de fecha 18 de mayo de 2023, SEGFIS 218-2023, 219-2023 y 221-2023 de fechas 17 y 18 de mayo de 2023, derivado de los movimientos de las metas físicas de las Unidades Ejecutoras involucradas. También la Resolución SEGFIS Número 212-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, debido a que no varían las metas en el Fondo para la Vivienda (Fopavi).
7. Las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en el renglón de gasto 199 Otros servicios y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
 - d. La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reproras Números 0017-2023 y 0018-2023 de fechas 17 y 18 de mayo de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
 - e. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
 - f. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento, en las asignaciones disminuidas, principalmente los débitos de los

- renglones de gasto 113 Telefonía y 151 Arrendamiento de edificios y locales; así como, de las obras Construcción Paso a Desnivel Calzada Roosevelt y 9 Avenida Zona 11, Guatemala, Guatemala; Mejoramiento Infraestructura de Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala, Guatemala; Ampliación Pista de Aterrizaje San José, Escuintla, Ampliación Edificio S Área de Encamamiento de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica 8va Calle 7-02 Zona 11, Guatemala, Guatemala;
- g. Aprobar los movimientos presupuestarios internos entre Snips, por medio de la Resolución respectiva;
 - h. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía y arrendamiento de bienes inmuebles.
 - i. La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
 - j. La ejecución correcta del monto acreditado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33, la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo, número de contrataciones, monto de los honorarios por servicios técnicos y/o profesionales a contratar y el plazo contractual;
 - k. Que los créditos programados con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sean conforme a los destinos que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, segundo párrafo;
 - l. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones Números 000336 de fecha 18 de mayo de 2023; además, las SEGFIS 218-2023, 219-2023 y 221-2023 de fechas 17 y 18 de mayo de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
 - m. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - n. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;

- ñ. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - o. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - p. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Direcciones Financiera y de Administración Financiera de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



FARV/jeca/wg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 5 de 6

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:

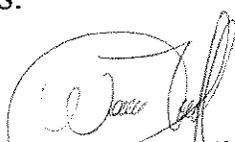


como @minfinGT

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q48,753,291)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

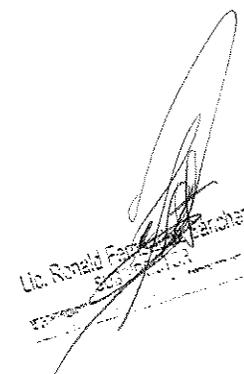
PONENTES:



Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



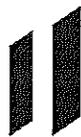
Lic. Frank Velásquez Rodríguez
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos



Lic. Ronald Francisco Parra
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. María María Ros Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 06 JUN 2023

Resolución Número: 150 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; ASI COMO, DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q48,753,291 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ Y 41 COLOCACIONES INTERNAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Economía**, a través del Oficio Número ME-DF-P-249-2023/JH-ah de fecha 18 de mayo de 2023, por la cantidad de Q910,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar diversos gastos de funcionamiento necesarios en el Fondo de Becas y del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; y, b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, mediante Oficio Número DAF 0755-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, por la cantidad de Q47,843,291 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Fondo para la Vivienda (Fopavi); la supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; además, remozamientos integrales a edificios escolares y de



salud por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **181** de fecha **31 MAY 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q48,753,291)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

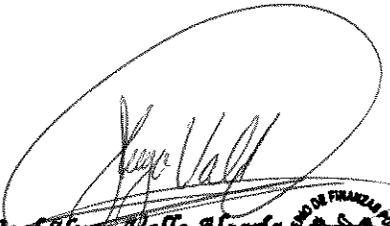
RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía; así como, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q48,753,291)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del



Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados de la siguiente manera: a) **el Ministerio de Economía**, para financiar el pago de impresión de trifoliales, transporte de personal, la contratación de una empresa para firmas digitales, el mantenimiento de equipo de aire acondicionado, seguros para vehículos y equipo de oficina, servicios de call center de junio a diciembre de 2023 y correo masivo, los cuales son necesarios para la atención de los beneficiarios del Fondo de Becas y para las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; y, b) **el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**; para cubrir los gastos de: i) los remozamientos integrales de edificios escolares y de salud que fueron afectados por las Depresiones Tropicales ETA e IOTA en los departamentos de Santa Rosa, Quiché, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); ii) mejoramiento y supervisión de calles y caminos rurales en los departamentos de Petén, San Marcos, Huehuetenango, Chimaltenango y Quiché; así como, del Edificio S de la Unidad de Atención Integral del VIH e Infecciones Crónicas del Hospital Roosevelt, zona 11, Guatemala, Guatemala, por el Fondo Social de Solidaridad; y, iii) servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023, del Fondo para la Vivienda (Fopavi); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la

emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de Economía; asimismo, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	60
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-125,000.00	-125,000.00
11130011-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-10,000.00	-10,000.00
11130011-12-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-30,000.00	-30,000.00
11130011-12-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-100,000.00	-100,000.00
11130011-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-400,000.00	-400,000.00
11130011-12-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-15,000.00	-15,000.00
11130011-12-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-910,000.00	-910,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	25,000.00	25,000.00
11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11130011-14-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	75,000.00	75,000.00
11130011-14-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	55,000.00	55,000.00
11130011-14-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00	200,000.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	530,000.00	530,000.00
TOTAL ==>		910,000.00	910,000.00

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento existente para los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
 Consolidación: 111300111080/7-111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	60
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-910,000.00</u>		<u>910,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-910,000.00		910,000.00	
0000		-910,000.00		910,000.00
TOTAL		-910,000.00		910,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-910,000.00	910,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-910,000.00	910,000.00
TOTAL:		-910,000.00	910,000.00

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento existente para los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
 Consolidación: 111300111080/7-111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6 6 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
60				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-910,000.00	910,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	910,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	910,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-910,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-910,000.00	0.00
TOTAL:			-910,000.00	910,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-910,000.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	910,000.00
TOTAL:	-910,000.00	910,000.00

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento existente para los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
Consolidación: 111300111080/7-111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	6	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				60

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento existente para los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
Consolidación: 111300111080/7-111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Batemá Caraballo Salazar
Asesora de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
206				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-19-00-000-001-000-181-0101-21-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-850,000.00	-850,000.00
TOTAL ==>		-850,000.00	-850,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-19-00-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	850,000.00	850,000.00
TOTAL ==>		850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -POPAVI-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
206				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-850,000.00</u>		<u>850,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-850,000.00		850,000.00	
0000		-850,000.00		850,000.00
TOTAL		-850,000.00		850,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-850,000.00	850,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-850,000.00	850,000.00
TOTAL:		-850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023	6	6	2,023
			DIA	MES	AÑO
206					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-850,000.00	850,000.00
	110600	Vivienda	-850,000.00	850,000.00
		110601 Vivienda	-850,000.00	850,000.00
TOTAL:			-850,000.00	850,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	-850,000.00	850,000.00
TOTAL:	-850,000.00	850,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023	6	6	2,023
			DIA	MES	AÑO
					206

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/9- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Gómez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Handwritten Signature]
 Lic. Wagner Josué Gómez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-514,058.00	-514,058.00
11130013-11-01-001-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-300,000.00	-300,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-580,392.00	-580,392.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,011,270.00	-4,011,270.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-7,155,786.00	-7,155,786.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,948,394.00	-2,948,394.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
TOTAL ==>		-16,009,900.00	-16,009,900.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/34-(Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las ftes de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17 5 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		120-2023		6 6 2,023			216
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-0410-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	275,000.00	275,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0412-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	280,550.00	280,550.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	43,983.00	43,983.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	214,000.00	214,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	275,000.00	275,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0410-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,100,000.00	1,100,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0412-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,094,450.00	1,094,450.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,769,767.00	2,769,767.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1320-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,674,250.00	1,674,250.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0416-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	250,000.00	250,000.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1223-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	198,836.00	198,836.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1711-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	175,000.00	175,000.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0416-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1223-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,254,950.00	2,254,950.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1306-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	904,114.00	904,114.00
TOTAL ==>		16,009,900.00	16,009,900.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/34-(Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las fies de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-1,094,450.00		1,094,450.00	
0000	SIN ORGANISMO	-1,094,450.00		1,094,450.00	
0000			-1,094,450.00		1,094,450.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-7,759,664.00		7,759,664.00	
0000	SIN ORGANISMO	-7,759,664.00		7,759,664.00	
0000			-7,759,664.00		7,759,664.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	-7,155,786.00		7,155,786.00	
1,204	Tenedores Internos de Bonos	-7,155,786.00		7,155,786.00	
0079	BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-7,155,786.00		7,155,786.00
TOTAL			-16,009,900.00		16,009,900.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/34-(Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las ftes de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	120-2023	6	6	2,023	216
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-16,009,900.00	16,009,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-16,009,900.00	16,009,900.00
TOTAL:		-16,009,900.00	16,009,900.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-15,509,900.00	16,009,900.00
	50500	Transporte	-15,509,900.00	16,009,900.00
		50501 Transporte por carretera	-12,561,506.00	16,009,900.00
		50504 Transporte aéreo	-2,948,394.00	0.00
80000	SALUD		-500,000.00	0.00
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-500,000.00	0.00
		80201 Servicios médicos generales	-500,000.00	0.00
TOTAL:			-16,009,900.00	16,009,900.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/34-(Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las ftes de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	120-2023	6	6	2,023	216
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-12,561,506.00	16,009,900.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-2,948,394.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-500,000.00	0.00
TOTAL:	-16,009,900.00	16,009,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/34-(Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las ftes de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132170/34 (Modificación presupuestaria dentro de los PRGS 11, 13 y 14, con recursos de las ftes de financiamiento 12, 21 y 41, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Dalbina Corrales
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	217
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-29,583,391.00	-29,583,391.00
TOTAL ==>		-29,583,391.00	-29,583,391.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-011-000-001-000-171-0611-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,585,508.00	1,585,508.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1413-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,403,597.00	4,403,597.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1420-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,166,404.00	1,166,404.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1601-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	3,821,603.00	3,821,603.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1613-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,724,514.00	4,724,514.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	8,178,605.00	8,178,605.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1802-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,136,831.00	2,136,831.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1803-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,079,925.00	2,079,925.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1805-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,186,178.00	1,186,178.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1907-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	300,226.00	300,226.00
TOTAL ==>		29,583,391.00	29,583,391.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/36-(Modificación presupuestaria dentro de los prgs 14 "Construcción de Obra Pública" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	217
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	-29,583,391.00		29,583,391.00	
0000 SIN ORGANISMO	-29,583,391.00		29,583,391.00	
0000		-29,583,391.00		29,583,391.00
TOTAL		-29,583,391.00		29,583,391.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-29,583,391.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-29,583,391.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	29,583,391.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	29,583,391.00
TOTAL:		-29,583,391.00	29,583,391.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/36-(Modificación presupuestaria dentro de los prgs 14 "Construcción de Obra Pública" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	217
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>0.00</u>	<u>14,069,523.00</u>	
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	14,069,523.00	
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	14,069,523.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-29,583,391.00</u>	<u>0.00</u>	
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-29,583,391.00	0.00	
		50901	Asuntos económicos n.c.d	-29,583,391.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>15,513,868.00</u>	
	100800	Educación n.c.d	0.00	15,513,868.00	
		100801	Educación n.c.d	0.00	15,513,868.00
TOTAL:			-29,583,391.00	29,583,391.00	

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/36-(Modificación presupuestaria dentro de los prgs 14 "Construcción de Obra Pública" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	217
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-29,583,391.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	29,583,391.00
TOTAL:	-29,583,391.00	29,583,391.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/36-(Modificación presupuestaria dentro de los prgs 14 "Construcción de Obra Pública" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	217
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/36-(Modificación presupuestaria dentro de los prgs 14 "Construcción de Obra Pública" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Evelyn Balbina Ojeda Velásquez
Jefe del Departamento de Programación y Control de los Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	18	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
219				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,400,000.00	-1,400,000.00
TOTAL ==>		-1,400,000.00	-1,400,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-002-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	400,000.00	400,000.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL ==>		1,400,000.00	1,400,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/36-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" y 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fte 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	219
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	-1,400,000.00		1,400,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,400,000.00		1,400,000.00	
0000		-1,400,000.00		1,400,000.00
TOTAL		-1,400,000.00		1,400,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-1,400,000.00	1,400,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,400,000.00	1,400,000.00
TOTAL:		-1,400,000.00	1,400,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/36-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" y 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fie 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	120-2023		6	6	2,023	219
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,400,000.00</u>	<u>0.00</u>
	50500	Transporte	-1,400,000.00	0.00
		50504 Transporte aéreo	-1,400,000.00	0.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>1,400,000.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	1,400,000.00
		80201 Servicios médicos generales	0.00	1,400,000.00
TOTAL:			-1,400,000.00	1,400,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-1,400,000.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	1,400,000.00
TOTAL:	-1,400,000.00	1,400,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/36-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" y 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fie 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,023
DIA	MES	AÑO

